



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0615-2025-UNAP

Iquitos, 26 de mayo de 2025

VISTO:

El Oficio N° 200-2025-DBU-UNAP, presentado el 21 de mayo de 2025, por la directora de Bienestar Universitario (DBU), mediante el cual solicita asignación económica para don Claudio Farid Arévalo Huamán, estudiante de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), deportista de la selección de Atletismo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Reyna Gladys Cárdenas Vda. De Reátegui, directora de Bienestar Universitario (DBU), solicita al rector otorgar una asignación económica, para don Claudio Farid Arévalo Huamán, estudiante de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), deportista de la selección de Atletismo, identificado con DNI N° 76664645, con Código Universitario N° 22411002, para sufragar gastos de alojamiento, alimentación, movilidad e inscripción, quien participara en la competencia de apertura organizada por la Federación Deportiva Universitaria del Perú (FEDUP), en la disciplina de atletismo, que se realizará en la ciudad de Lima del 29 de mayo al 2 de junio de 2021;

Que, la UNAP promueve la práctica del deporte y la creación como factores educativos coadyuvantes a la formación y desarrollo de la persona. El deporte, a través de las competencias individuales y colectivas, fortalece la identidad y la integración de sus respectivas comunidades universitarias, siendo obligatorio la formación de equipos en disciplinas olímpicas. Para ello la UNAP establece programas deportivos como: Promoción de la actividad física y el deporte; Promoción y práctica deportiva curricular, y Programa Deportivo de Alta Competencia (Prodac) con lo menos de tres (3) disciplinas deportivas, en sus distintas categorías;

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud de la directora de Bienestar Universitario (DBU), se emite el presente acto resolutivo;

De conformidad con la Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar, a don **Claudio Farid Arévalo Huamán**, estudiante de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), deportista de la selección de Atletismo, identificado con DNI N° 76664645, con Código Universitario N° 22411002, una **asignación económica de S/ 1,100.00** (Mil cien y 00/100 soles), para que sufrague gastos de alojamiento, alimentación, movilidad e inscripción, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que don **Claudio Farid Arévalo Huamán**, tienen diez (10) días hábiles a partir del día siguiente de su retorno, para presentar la rendición de cuenta documentada de la asignación económica otorgada, según corresponda, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de viaje en el Rectorado con copia a la Dirección de Bienes Universitario.

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2025**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL